



Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Radicado: 680014003004-2023-00135-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sirvase proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2023.

ERIKA JOHANA CACERES ESTRADA
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso remitido por la CONCILIADORA EN INSOLVENCIA CORPORACION COLEGIO SANTANDERIANO DE ABOGADOS por el trámite de KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.014.230.827 al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 31/08/2022, y radicada bajo el número 2022-00503 respecto de la cual el Despacho archivo el expediente mediante el auto de fecha 28 de octubre de 2022.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/EJCE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>056 hoy 26 DE ABRIL DE 2023</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965573d96a0d6671ab91ff8dedb0332b366c531c5554bf4f9d8b1d54b13c3814**

Documento generado en 25/04/2023 05:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>